

Municipalidad: Expediente N°:



Fecha de Emision:

Fecha de Vencimiento:

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION

N°:

ADMINISTRADO: Propietario: Si
 No

LICENCIA DE:

USO: ZONIFICACION: ALTURA: ml

Pisos
y Azotea

UBICACION DEL INMUEBLE:

<input type="text" value="Lima"/>	<input type="text" value="Lima"/>	<input type="text" value="Surquillo"/>
Departamento	Provincia	Distrito
<input type="text" value="Limatambo"/>	<input type="text" value="Republica de Panama N° 3990"/>	
Urbanizacion/A.H./Otro	Mz / Lote / Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje
		N° Int.

AREA TECHADA TOTAL: m² TOTAL N° DE PISOS / NIVELES :
N° Sotano (s) :
Semisotano :
N° Pisos (s) / Nivel (es) :

OBSERVACIONES:

El expediente es aprobado bajo el amparo de la Ley 29476 modificatoria de la Ley 29090 Modalidad "C"
Aprobacion de Proyecto con evaluacion previa por Comision Tecnica en las especialidades de Arquitectura,
Delegado Ad-Hoc Indeci, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Electricas.
El inicio de la ejecucion de obras autorizadas esta sujeto a lo indicado en el articulo 54° inciso 54.4 del
Decreto Supremo N° 014-2015-Vivienda.

- 1.- Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario.
- 2.- A excepcion de las obras preliminares, para el inicio de la ejecucion de la(s) obra (s) autorizada (s) con la Licencia, el administrado debe presentar el Anexo H.
- 3.- La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificacion sustancial que se efectue sin autorizacion, la Municipalidad puede disponer la adopcion de medidas provisionales de inmediata ejecucion previstas en el numeral 6 del articulo 10° de la Ley N° 29090, Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- 4.- La licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por unica vez por doce meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 dias calendario anteriores a su vencimiento.
- 5.- Vencido el plazo de la Licencia, esta puede ser revalidada por 36 meses.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

ARQ. ANA CECILIA GUEVARA PURISACA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

FECHA:

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia.